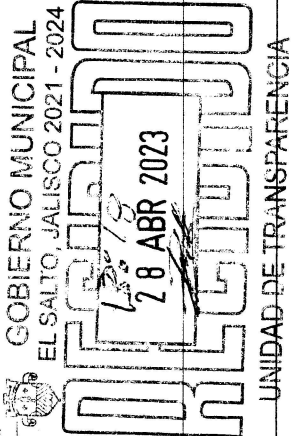




El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024



000883



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**
EL SALTO

CIRCULAR: CM/OIC/CIR/004/2023.

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL,
DE INTERESES Y SITUACIÓN FISCAL.**

DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES, JEFES DE ÁREAS, EN GENERAL A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33 fracción II, 34 primer párrafo, 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 46 numerales 1, 2 fracción II, 52 numeral 1 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 137 fracciones XVIII, XXVI y XXVII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, aunado a los numerales Tercer, Cuarto y Quinto del Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2019, **me permito solicitarle de la manera más atenta informar y difundir entre el personal adscrito a la Dependencia a su digno cargo**, la obligación de presentar ante este Órgano Interno de Control Municipal durante el mes de **MAYO** del año 2023 la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad Modificación 2022.

Con motivo de lo anterior me permito informarle puntualmente lo siguiente:

MEDIO DE PRESENTACIÓN:

LINK Y FORMA DE ACCESO AL SISTEMA.

Es de suma importancia hacer de su conocimiento que, derivado de las gestiones realizadas ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción SESAJ, se instaló de manera gratuita un nuevo Sistema de Declaraciones para el Municipio de El Salto, Jalisco, el cual estará habilitado a partir **del 1 primero de mayo del año 2023 dos mil veintitrés**, para que puedas acceder a presentar las declaraciones patrimoniales y de intereses que al caso correspondan, ingresando a la siguiente liga:

<http://declaraciones.elsalto.gob.mx/>

Para acceder al sistema es necesario realizar un registro previo, para lo cual deberás tener contigo la siguiente información:

Fecha de Ingreso al servicio público, número telefónico, RFC con homoclave, correo electrónico y una contraseña de nueva creación.

Dato importante: Las declaraciones que se presenten en el sistema anterior no serán recibidas por este Órgano Interno de Control, debido a que a partir del 1 primero de mayo de la presente anualidad, el medio oficial para cumplir con la obligación en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, será el Sistema de Declaraciones SiDeclara: <http://declaraciones.elsalto.gob.mx/>.

Es obligatorio presentar ante este Órgano Interno de Control una copia de la impresión del Acuse de la "constancia de presentación de la declaración de situación patrimonial Modificación 2022" el cual podrás descargar desde el sistema una vez concluida la declaración correspondiente, con la finalidad de estar en posibilidad de acusarlo y agregarlo al registro de padrón de sujetos obligados cumplidos.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

DEL TÉRMINO DE PRESENTACIÓN. (ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS):

La presentación de la Declaración Patrimonial del tipo ANUAL O MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 deberá presentarse en la multicitada liga: <http://declaraciones.elsalto.gob.mx/> del **1 DE MAYO DEL 2023 y hasta el 31 DE MAYO DE 2023**. Las declaraciones presentadas con posterioridad a esta fecha se considerarán extemporáneas y en consecuencia de iniciarían los procedimientos disciplinarios correspondientes.

¿QUIÉN DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ANUAL Y/O DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022?

Toda persona que haya laborado cuando menos 1 día del año 2022. En ella, la información a reportar y actualizar deberá ser la que corresponda desde la fecha de su alta en el empleo, cargo o comisión y hasta el **31 de diciembre de 2022**.

Persona que haya ingresado en el presente ejercicio (2023) NO deben realizar esta declaración, sino hasta MAYO DEL 2024.

EXCEPCIONES.

No estarán obligadas a realizar esta Declaración de Modificación Patrimonial:

- Aquellas personas declarantes que hayan presentado su Declaración Patrimonial **Inicial** durante el año en curso (**enero-mayo de 2023**).
- Quienes concluyan su cargo durante el mes de mayo, podrán realizar solamente la declaración de **Conclusión**, siempre y cuando la presenten a más tardar el 31 de mayo de 2023.

SOBRE LOS TIPOS DE FORMATOS DE DECLARACIÓN EN RAZÓN DE NIVEL JERARQUICO.

Declaración "Completa".

Las personas servidoras públicas que se desempeñen en nivel de Jefatura de Unidad Departamental u homólogo y hasta el nivel máximo en las dependencias y entidades, presentarán su declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses en su modalidad MODIFICACIÓN 2022 "Completa", así como la constancia de presentación de su declaración de situación fiscal, para los casos en que aplique.

Declaración "Simplificada".

Las personas servidoras públicas que ocupen un nivel menor a Jefatura de Unidad Departamental u homólogo, deberán presentar la declaración "Simplificada", que consta únicamente de los siguientes rubros:

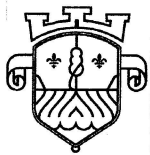
1. Datos Generales.
2. Domicilio del Declarante.
3. Datos Curriculares del Declarante.
4. Datos del empleo, cargo o comisión
5. Experiencia laboral.
6. Datos de la pareja
7. Datos del dependiente económico
8. Ingresos netos de declarante, pareja, y/o dependientes económicos.
- 8.5. Actividad anual anterior

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA DECLARACIÓN FISCAL.

Si la persona servidora pública se encuentra obligada a presentar su declaración fiscal **ante el Servicio de Administración Tributaria SAT**, deberá subirla al nuevo Sistema de Declaraciones SiDeclara, en el apartado denominado **Declaración Fiscal**.

Para el caso de los integrantes del H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, de no tener la obligación de presentar la declaración fiscal o

encontrarse en trámite de presentación, se deberá presentar ante el Órgano Interno de Control una "carta justificación".



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

PUBLICIDAD EN LAS DECLARACIONES.

La información contenida en las declaraciones que se presentan tiene el carácter público, para lo cual las personas servidoras públicas podrán decidir si desean que su declaración sea pública o no, protegiéndose aquéllos datos de carácter personal de manera automática por el sistema.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

La obligación de presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses es responsabilidad de cada servidor o servidora pública y su incumplimiento podrá derivar en las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que pueden llegar desde la amonestación pública o privada hasta la inhabilitación o separación del cargo.

ASESORÍA.

La asesoría y mayor información para el cumplimiento de la obligación será proporcionada por el personal que integra el Órgano Interno de Control Municipal, en el número telefónico 33 32 84 12 40, ext. 114, o bien a través de los correos electrónicos institucionales: contraloria@elsalto.gob.mx, autoridad.patrimonial@elsalto.gob.mx

Cabe mencionar que cada dependencia cuenta con un enlace designado para coadyuvar al interior de sus respectivas áreas a efecto de facilitar el cumplimiento de dicha obligación.

- Adjunto al presente, encontrará un **"Tutorial para el registro, acceso y presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses en el nuevo Sistema SiDeclara"**.

Finalmente, agradezco de antemano la valiosa atención y colaboración que se sirvan a otorgar a la presente, bajo la certeza de que estas acciones coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción. Sin más por el momento le reitero mi más distinguida consideración.

El Salto, Jalisco; a 28 de abril de 2023.

Atentamente.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

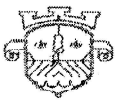



**Abogado Fernando Bernardino Ramos,
Contralor Municipal,
Titular del Órgano Interno de Control.**

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

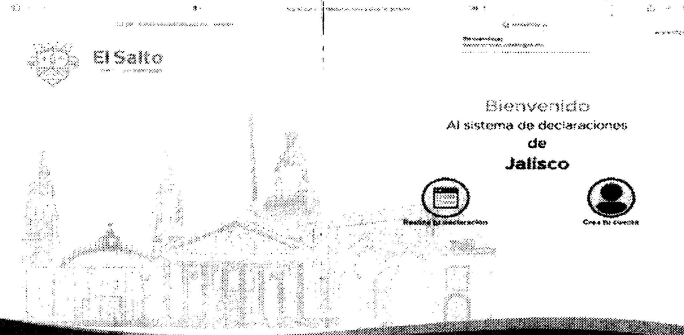
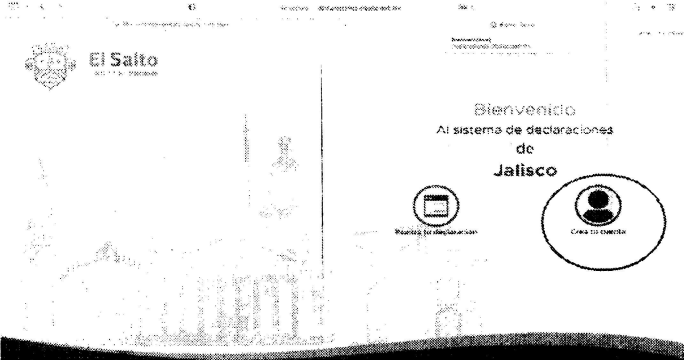


TUTORIAL PARA EL REGISTRO, ACCESO Y PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL NUEVO SISTEMA DE DECLARACIONES SIDECLARA.

Acceso al sistema SiDeclara:

Recuerda: Antes de ingresar al sitio web <https://declaraciones.elsalto.gob.mx>, es necesario que tengas contigo la siguiente información:

1. Fecha de Ingreso o reingreso al Servicio Público.
2. RFC con homoclave. (puedes consultar tu recibo de nomina)
3. Área de adscripción (dependencia en la que firmas tu nomina correspondiente).
4. Empleo (cargo que desempeñas)
5. Número telefonico.
6. Correo electronico.
7. Crear una contraseña con minimo 8 caracteres (es importante que siempre resguardes tu contraseña).

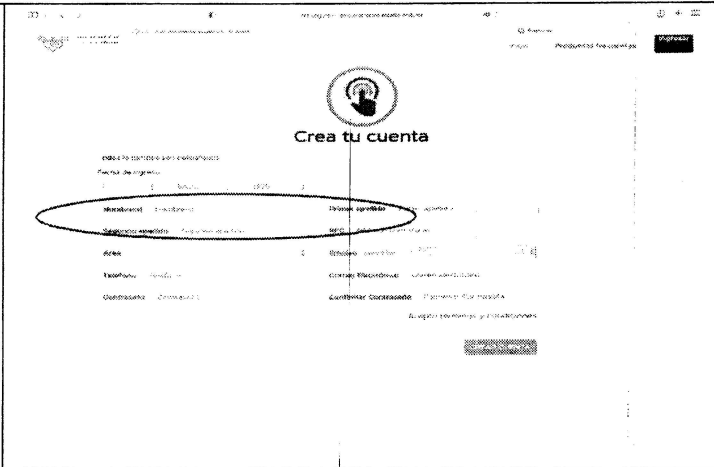
<p>1. Ingresa desde tu navegador a la liga:</p> <p>https://declaraciones.elsalto.gob.mx</p>	
<p>2. Da click en <u>Crear Cuenta.</u></p>	
<p>Toda persona servidora pública del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a partir del día 1 primero de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, deberá estar registrado en el nuevo Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, con la finalidad dar cumplimiento a su obligación en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses que al caso corresponda.</p>	



3. Deberas capturar la fecha de ingreso o en su caso reingreso al servicio público en el Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

Recomendación:

En caso de desconocimiento puedes solicitar la información a través de tu Enlace, Dirección de RH o Contraloría Municipal.

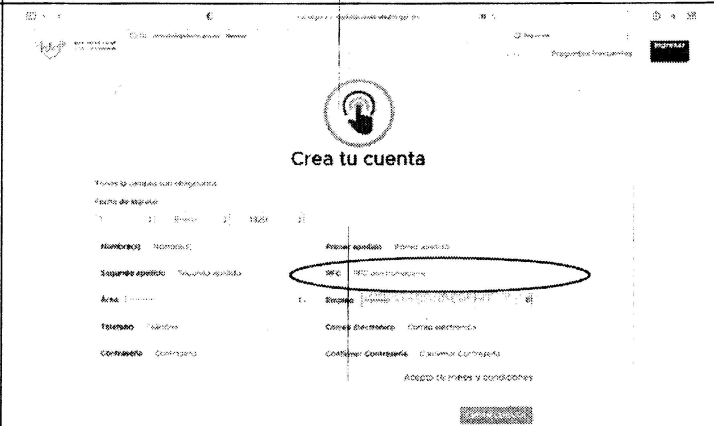


4. Captura tu RFC con homoclave, sin utilizar guiones o espacios.

Ejemplo: XXKX363G00

Recomendación:

En caso de desconocimiento puedes consultar tu recibo de nomina correspondiente.



5. Captura la dependencia a la cual te encuentras adscrito, ante la Dirección de RH, es decir en la dependencia que firmas tu nomina

Recomendación:

Si no se encuentra tu area de adscripción dentro de las opciones, deberas seleccionar la coordinación o dependencia jerarquica inmediata de la cual dependas.

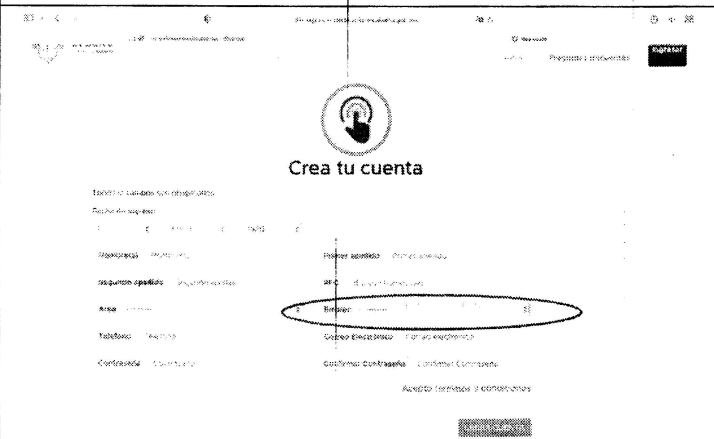


6. Captura dentro de las opciones el empleo o cargo que desempeñas y con el cual fuiste dado de alta.

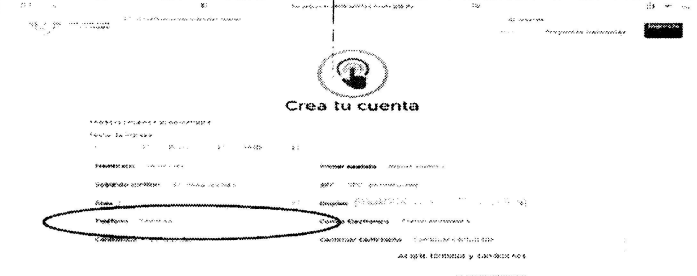
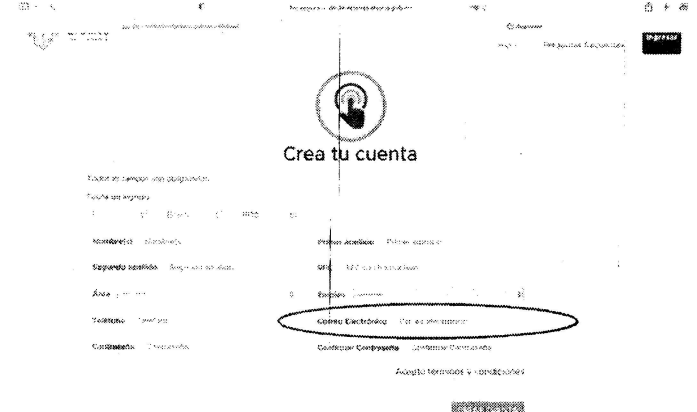
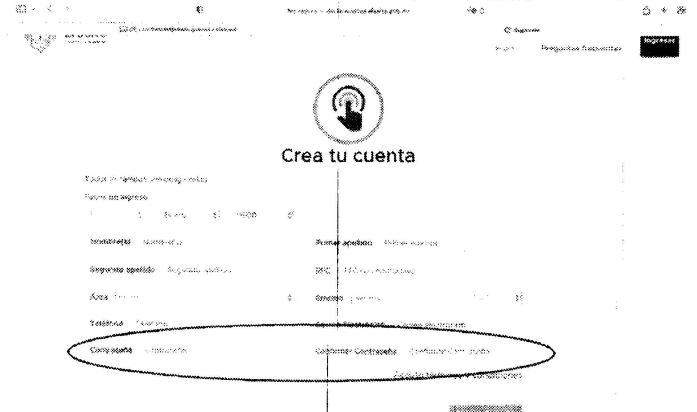

Recomendación:

Puedes consultar tu cargo en la nomina publicada en el portal de transparencia:

<https://elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c142e275a419b173f9a3268>

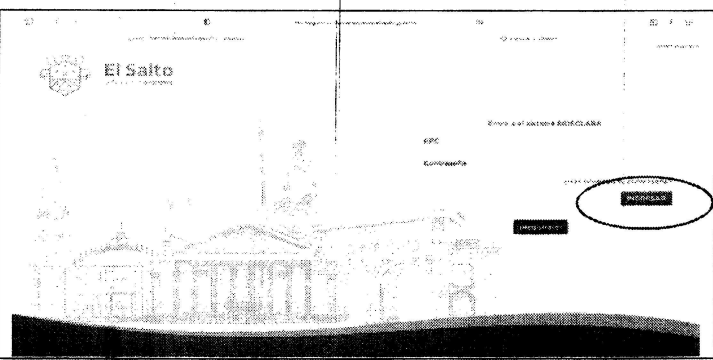




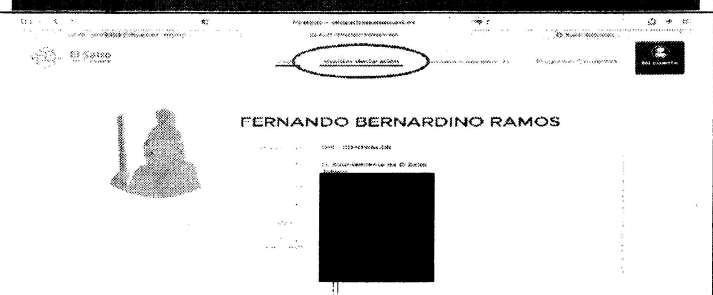
<p>7. Captura tu número telefónico personal o fijo.</p>	
<p>8. Deberás capturar la dirección de correo electrónico que previamente proporcionaste a la Contraloría Municipal, a través de la persona Titular o Enlace de tu dependencia.</p> <p>Recomendación: Puedes crear un correo electrónico o solicitar el correo genérico correspondiente a tu área con el enlace de tu dependencia.</p>	
<p>9. Deberás crear una contraseña para ingresar al Sistema y presentar tu declaración, consultar tu información, descargar tu acuse o declaración correspondiente</p> <p>Recomendación: Crea una contraseña de mínimo 8 caracteres y no olvides resguardarla para no olvidarla.</p>	
<p>10. Finalmente, acepta los “términos y condiciones” y da click en Crear Cuenta.</p> <p>¡Listo! Con eso quedarás debidamente registrado ante el nuevo sistema sistema de declaraciones.</p> <p>Ahora ya podrás proceder a realizar tu declaración patrimonial.</p>	
<p>En caso de no tener éxito en la creación de tu cuenta, es muy probable que no se proporcionó el correo electrónico de manera previa a la Contraloría, razón por la cual deberás ponerte en contacto al número telefónico 33 32 8412 40 ext 114 para realizar el pre-registro o en su caso brindarte el soporte técnico necesario.</p> <p>Recuerda, ante cualquier inconveniente podrás consultar al <u>enlace de tu dependencia</u> para solicitar apoyo o resolver alguna duda.</p>	



11. Una vez creada tu cuenta, podrás entrar al sistema SiDeclara, ingresando tu **RFC con homoclave** y sin guiones o signos e ingresa tu contraseña creada para tal efecto y da click en **INGRESAR**.

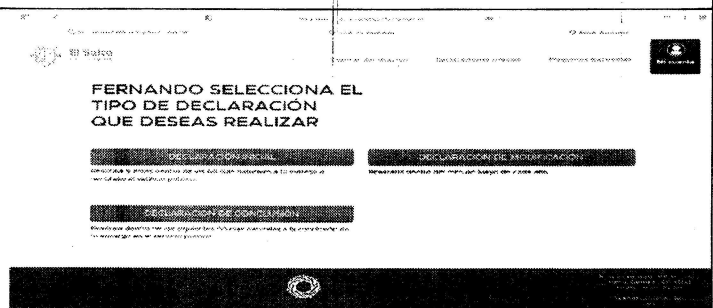


12. Ingresando al sistema deberás revisar que tus datos estén correctos y posteriormente, da click en el apartado **“Realizar Declaración”**.



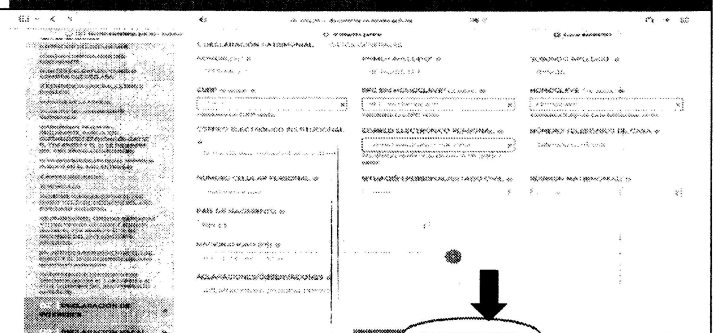
13. Selecciona el tipo de declaración que te corresponde realizar y comienza a capturar tus datos.

Recomendación: Si desconoces cual tipo de declaración te corresponde realizar, acércate con el enlace de tu dependencia.

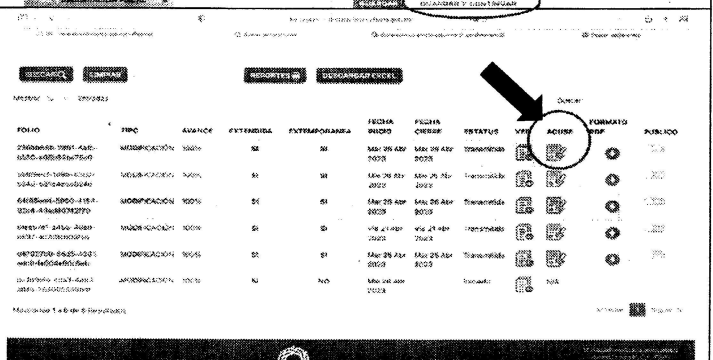


14. Captura la información en los campos que corresponda.

No olvides dar click en **Guardar y Continuar**



15. Concluida tu declaración, deberás descargar e imprimir tu **ACUSE**.



16. Para dar conclusión a tu tramite, es importante que tu Acuse se encuentre **sellado y firmado por personal de la Contraloría Municipal para su validez oficial**, para lo cual deberas presentarlo en la oficina de la Contraloría Municipal, o bien, podrás entregarlo con el enlace de tu dependencia.

